

En el Decanato de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 2024, siendo las 11 horas, se constituye la Junta Electoral que entiende en la elección del Claustro de Graduados a los efectos de oficializar el Padrón. -----

Se deja constancia que se hicieron las siguientes presentaciones:

- EX-2024-02189754- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Pablo Alberto CALLEGARIS, Solicita se corrija su nombre.
- EX-2024-02187671- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Noelia Verónica CALEFATO, Por Ley de identidad de género modificó su nombre por lo que solicita se corrija por el nombre actual, Samuel Noe.
- EX-2024-02194616- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Daniela Belén REGEIRO, Solicita se la incorpore al Padrón de Graduados.
- EX-2024-02203582- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Julio Eduardo DE VIDO, Solicita se lo incorpore al Padrón de Graduados.
- EX-2024-02260113- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Daniela MEDINA HERRERA, Solicita se la incorpore al Padrón de Graduados.
- EX-2024-02313139- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Iñaki Martín REQUEJO, Solicita se lo incorpore al Padrón de Graduados.
- EX-2024-02290574- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO: Horacio Arnoldo REVUELTA, eleva impugnaciones a integrantes del padrón del claustro de graduados con derecho a voto en las elecciones del Claustro, a realizarse entre el 25 y el 30 del corriente mes de noviembre de 2021.

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Código de la Universidad de Buenos Aires, Libro I, Título 5. Reglamentos Electorales. Capítulo B: Reglamento General Electoral para Graduados.
- Que el artículo 101 del Código de la Universidad de Buenos Aires, Libro I, Título 5. Reglamentos Electorales. Capítulo B: Reglamento General Electoral para Graduados. Podrán inscribirse en el padrón de graduados de cada Facultad, dispone: "1. *quienes hayan obtenido*

su diploma habilitante de carrera de grado universitario expedido por la Universidad de Buenos Aires, siempre que no sean profesores regulares, eméritos o consultos de las Facultades. 2. los graduados de otras Universidades Nacionales con títulos equivalentes a los de la Universidad de Buenos Aires siempre que acrediten actividad profesional no menor de DOS (2) años anteriores a la fecha del empadronamiento en el ámbito cultural de la Universidad de Buenos Aires”.

- Que el Reglamento General Electoral para Graduados en su artículo 103 establece que “Cada Facultad dispondrá de una oficina administrativa que deberá encargarse de mantener abierto permanentemente el empadronamiento a fin de recibir las inscripciones y verificar la exactitud de los datos. Dicha oficina deberá permanecer abierta un mínimo de OCHO (8) horas en la banda horaria de 8.00 a 20.00 de lunes a viernes.

El formulario de empadronamiento deberá ser entregado a todos los alumnos que finalizan sus estudios e inician los trámites para la obtención del diploma de graduado”.

Por su parte el artículo 104 reza: “La inscripción en el padrón se llevará a cabo mediante la presentación del formulario de inscripción obrante en el Anexo I.1, con lo cual el graduado quedará incorporado definitivamente al padrón siempre que reúna y mientras mantenga los requisitos reglamentarios.

La presentación del formulario deberá hacerse por sí y por duplicado. Ambos formularios serán firmados y sellados por el funcionario interviniente como constancia de su presentación y de la identidad del presentante.

El formulario citado deberá estar disponible en las páginas web de la Universidad y de cada unidad académica.

Para el caso de los graduados de otras Universidades Nacionales además de la presentación personal del formulario de inscripción deberán acompañar:

1. fotocopia autenticada del diploma,
2. acreditación de haber realizado actividad profesional en forma permanente, durante un período no menor de DOS (2) años en el ámbito cultural de esta Universidad.

Continúa el artículo 105 disponiendo que *“El empadronamiento deberá realizarse en forma permanente salvo los CUARENTA (40) días corridos anteriores a cada acto eleccionario del claustro, debiendo ser reabierto el día siguiente hábil en que el acto se lleve a cabo”*.

- Que la admisión de inscripciones en el padrón venció el 25 de marzo de 2024, según consta en el Art. 2º de la resolución RESCD-2024-127-E-UBA-DCT FAGRO (Cronograma Electoral 2024 del Claustro de Graduados).

- Que los graduados, Daniela Belén REGEIRO, Julio Eduardo DE VIDO, Daniela MEDINA HERRERA, y Iñaki Martín REQUEJO, no completaron el formulario de empadronamiento en los términos de los arts. 103, 104 y 105 del Reglamento General Electoral para Graduados (Código de la Universidad de Buenos Aires, Libro I, Título 5. Reglamentos Electorales. Capítulo B).

La Junta Electoral resuelve:

- 1º.- Efectuar las correcciones al padrón de graduados, según lo siguiente:

- En el Orden 483, donde dice: “Callegaris Pablo Albereto”, debe decir: “Callegaris Pablo Alberto”.

- En el Orden 482, donde dice: “Calefato Noelia Verónica”, debe decir: “Calefato Samuel Noe”.

- 2º.- Rechazar las incorporaciones al padrón por no haber cumplido con lo establecido por el artículo 103 y ss. del Reglamento General Electoral para Graduados (Código de la Universidad de Buenos Aires, Libro I, Título 5. Reglamentos Electorales. Capítulo B), solicitadas mediante EX-2024-02194616- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO por Daniela Belén REGEIRO; EX-2024-02203582- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO por Julio Eduardo DE VIDO; EX-2024-02260113- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO por Daniela MEDINA HERRERA; y EX-2024-02313139- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO por Iñaki Martín REQUEJO.

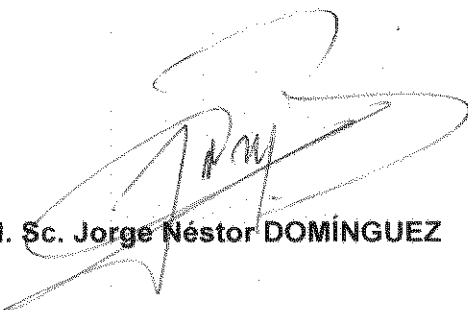
- 3º. Rechazar la impugnación realizada por Horacio Arnoldo REVUELTA mediante el EX-2024-02290574- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO respecto de los integrantes del padrón del claustro de graduados con derecho a voto en las elecciones a realizarse entre el 25 y el 30 del corriente mes de noviembre de 2021. Ello, toda vez que de conformidad al Cronograma

Electoral 2024 del Claustro de Graduados (RESCD-2024-127-E-UBA-DCT FAGRO), el acto electoral del claustro se inicia el 04 y finaliza el 07 de mayo de 2024, y no entre el 25 y el 30 de noviembre de 2021. Asimismo, la impugnación al padrón de graduados del 2021, idéntica a la presentada mediante el EX-2024-02290574- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO, fue resuelta por la Junta Electoral interviniente en la elección del claustro de 2021, el 9 de noviembre de 2021.

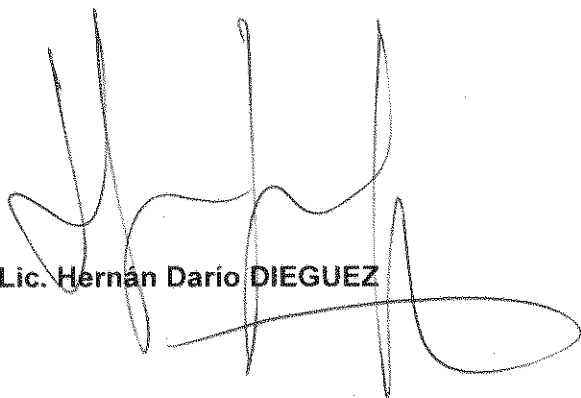


**Ing. Agr. Dra. Adriana M. RODRÍGUEZ**

**Decana**



**M. Sc. Jorge Néstor DOMÍNGUEZ**



**Lic. Hernán Darío DIEGUEZ**

**Sr. José Patricio RICHARDS**  
**EN AUSENCIA DEL TITULAR**  
**FIRMA EL SUPLENTE**  
**Sr. FRANCISCO ALDASORO**

